

# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL n.° 014 -2019-IMARPE/SG

Callao, ∫○ de abril de 2019

**VISTO:** 

El Memorándum n.º 176-2019-IMARPE-OGPP de fecha 4 de abril de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 135-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 5 de abril de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 263-2018-IMARPE/DEC de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2019 de la Entidad, por la suma de S/ 90,193 387.00 (Noventa Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la Ejecución del Presupuesto Institucional durante el presente ejercicio fiscal;



Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;





# INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva n.º 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.º 003-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.º 06/GN;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral n.º 003-2019-EF/50.01 publicada el 14 de enero de 2019 que aprueba el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorándum n.º 176-2019-IMARPE-OGPP, de fecha 4 de abril de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, en su calidad de Unidad Ejecutora, ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificatorias correspondiente al mes de marzo del Año Fiscal 2019, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de marzo del Año Fiscal 2019 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y modificatorias;

Que, además, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de marzo de 2019, permitieron atender i) la ejecución de actividades científicas y administrativas programadas en el POI; ii) el pago para el servicio radioeléctrico de las estaciones radiales móviles marítimas y fijas terrestres de la sede central, laboratorios y embarcaciones del IMARPE; iii) el pago de multas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, iv) modificaciones para las actualizaciones respectivas del personal CAS;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.º 135-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 5 de abril de 2019, opina que resulta jurídicamente viable aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de marzo del Año Fiscal 2019, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de noviembre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE.

#### **SE RESUELVE:**

HUERTA.

C. MORENO

Artículo 1°.-Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de marzo del año 2019, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-**La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificatorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perúlmarpe, por el mes de marzo de 2019.

Artículo 3°.-Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Artículo 4°.-Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <a href="http://www.imarpe.gob.pe">http://www.imarpe.gob.pe</a>.

Registrese, Comuniquese y Publiquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Econ Godofredo F. Cañote Santamarina Secretario General MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha: 10/04/2019 Hora: 11:21:07 Pag.: 1 de 1

# NOTA N° 000000047

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 38 PRODUCCION

PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

------ DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/04/2019

DOCUMENTO : 113 / RSG-014-2019

WES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 13/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE MARZO

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY META RB	'ACTIAIIOBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONE	S CENTRALES	515,550	166,519
00	RECURSOS ORDINARIOS	515,550	166,619
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	515,550	166,519
9002 ASIGNAC	IONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	121,589	470,620
00	RECURSOS ORDINARIOS	121,589	470,620
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	121,589	470,620
		TOTAL 537,139	637,139



#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000051

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 38 PRODUCCION

PLIEGO: 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPÉ EJECUTORA: 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO

: APROBADO

Fecha: 10/04/2019

Hora: 11:21:45

Pag.: 1 de 1

----- DATOS DEL PLIEGO -----FECHA

: 10/04/2019

DOCUMENTO : 113 / RSG-014-2019

: MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRÓ DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

NOTA MODIFICATORIA MES DE MARZO

# PRESUPUESTO DEL GASTO

META RB	CCT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0094 ORDENAMI	ENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	15,000	15,000
00	RECURSOS ORDINARIOS	15,000	15,000
	5 2.3 BIÉNES Y SERVICIOS	15,000	15,000
0137 DESARROL	LO DE LA CIENCIA, TECHOLOGIA E INNOVACION TECHOLOGICA	26,500	26,500
00	RECURSOS ORDINARIOS	26,500	26,500
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,500	6,500
	5 2.5 OTROS GASTOS	0	20,000
9001 ACCIONES	CENTRALES	27,500	27,500
00	RECURSOS ORDINARIOS	27,500	27,500
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,500	7,500
	5 2.5 OTROS GASTOS	0	20,000
9002 ASIGNACIO	NES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26,120	26,120
00	RECURSOS ORDINARIOS	26,120	26,120
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,120	26,120
_		TGTAL 95,120	95,120



# MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000059

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 38 PRODUCCION

PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO ; APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA

: 16/04/2019

DOCUMENTO

: 113 / RSG-014-2019

Fecha: 10/04/2019

Hora: 11:21:56 Pag.: 1 de 1

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

.

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODICATORIA MES DE MARZO

## PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODÆI META RB		-	BR FUN DIVE GRPF IT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCION	NES C	ENTR/	ALES	0	50,000
09			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	50,000
		6 2	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	50,000
9002 ASIGNA	ACION	NES PR	ESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	69,000	19,000
09			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	69,000	19,000
		5 2	3 BIENES Y SERVICIOS	14,000	14,000
		6 2	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,000	5,000
				TOTAL \$9,000	69,000



# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/04/2019 Hora: 11:20:05

Pag.: 1 de 2

## MES DE MARZO - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 38 PRODUCCION

PLIEGO: 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE

EJECUTORA: 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION: RSG-014-2019

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FUENTE DE		T. GAST	0	MODIFICACIONES	
		FINANCIAMIENTO		CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL		,						
0137 DESARROLLO DE LA	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
	DES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA							
5005624	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,000
CCIONES CENTRALES		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	20,000	20,000
5000001	DI ANEANICATO V PREGURIERA							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	138,919	C
3000002	CONDUCCION I ONIENTACION SUPERIOR							
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	27,600	0
			RECURSOS ORDINARIOS		127	120		
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	535,550
SIGNACIONES PRESUPUESTA	ALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)		RECORSOS ORDINARIOS	5	2	5	20,000	0
5000650	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	349,031	0
TOTAL FUENTE: 1	RECURSOS ORDINARIOS		Contract to the second	300000		A-2-5-2	555,550	555,550





# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/04/2019 Hora: 11:20:05

Pag. : 2 de 2

#### MES DE MARZO - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 38 PRODUCCION

PLIEGO: 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE

EJECUTORA: 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION: RSG-014-2019

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
PROGRAMA PRESUPUESTAL  PRODUCTO / PROYECTO  ACTIVIDADES		FINANCIAMIENTO	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
CIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA								
3000000 GEOTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	50,000		
GNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)  5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA								
DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN I ESTADISTICA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	50,000	
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			THE PERSON	336	5,000	50,000	50,00	
TOTAL RESOLU	JCION :					605,550	605,55	

JUAN JOSE PLASSIPLO ASIAN

Jele (e) de la DIER SONA DE LEGATO Presupuesto
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
INSTITUTE ALBUMAR DEL PERÚ

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco Bitector Ejecutivo Científico